



RESOLUCIÓN O. Nº 46

ANT.: Resolución O. N° 212, de 9 de octubre de 2020, que determinó nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Gorbea.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Gorbea.

TEMUCO, 05 de marzo de 2021.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 212, de fecha 9 de octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de GORBEA, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y eventuales Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Convencionales Constituyentes Generales, Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas, Gobernadores Regionales, Alcaldes y Concejales a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE GORBEA ELECCIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES GENERALES, CONVENCIONALES CONSTITUYENTES PUEBLOS INDÍGENAS, GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES Y CONCEJALES.

Comuna de GORBEA
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 7
Cantidad de candidatos: 130
Convencionales Constituyentes Generales: 56
Convencionales Constituyentes Pueblos Indígenas: 39
Gobernadores Regionales: 8
Alcaldes: 3
Concejales: 24

Espacio público N°1: PLAZA DE GORBEA

Tipo de elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 200 metros, dividido en 3 tramos, el punto de inicio es la intersección de RAMÓN FREIRE DESDE ANDRÉS BELLO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	3

Espacio público N°2: PLAZA DE QUITRATÚE

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 100 metros divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de JOSÉ MIGUEL CARRERA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°3: PLAZA DE LASTARRIA

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 120 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de 18 DE SEPTIEMBRE DESDE GORBEA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	2



Espacio público N°4: PARQUE ESTADIO MUNICIPAL

Tipo elección: Alcaldes y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros, divididos en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de ANÍBAL PINTO DESDE BARROS ARANA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°5: PLAZOLETA VILLA LAS PALMERAS

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de INTERSECCIÓN PJ. CONGUILLÍO Y PJ. CORDILLERA. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	1

Espacio público N°6: PARQUE ACCESO CENTRO DEPORTIVO

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros, divididos en 1 tramo, el punto de inicio es la intersección de MANUEL BULNES. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	1

Espacio público N°7: PLAZOLETA RECINTO ESTACIÓN

Tipo elección: Convencionales Constituyente Generales, Convencionales Constituyente Pueblos Indígenas y Gobernadores Regionales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 60 metros, divididos en 2 tramos, el punto de inicio es la intersección de LORD COCHRANE DESDE ANDRÉS BELLO. Respetar pasos peatonales. (ver tramos en plataforma).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Gobernadores Regionales	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese




CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL



LKS/ENG/pfg

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Gorbea
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes